

Almería, a 8 de mayo de 2017

PERSONAL LABORAL CONCURSO DE TRASLADOS

En el Boja nº 85 de 8 de mayo de 2017, se ha publicado la Resolución de 2 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y hace pública la Resolución definitiva correspondiente al concurso de traslados entre el personal laboral de carácter fijo o fijo discontinuo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de 12 de julio de 2016.

Aprobar y elevar a definitivos los listados de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, Anexos 1 y 2, que serán objeto de publicación en la Web del Empleado Público, así como en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de las Delegaciones del Gobierno.

Aprobar y elevar a definitiva la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Valoración, mediante la adjudicación de los destinos especificados en el listado definitivo de adjudicatarios, Anexo 4. Se adjudican los destinos que se especifican a los trabajadores que estando obligados a participar no lo hayan hecho y a los que, habiendo participado, no han obtenido destino de entre los solicitados por ellos.

Se detraen de la presente convocatoria los puestos de trabajo incluidos en el Anexo 3.

Los destinos obtenidos mediante el presente concurso son irrenunciables. Todos los traslados tendrán la consideración de voluntarios, por lo que no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso a partir del 1 de julio de 2017, debiendo todos los adjudicatarios incorporarse en los correspondientes Centros Directivos el día 3 de julio de 2017.

El personal que a fecha de incorporación al nuevo destino se encuentre en situación de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural, deberá formalizar la incorporación, con independencia de la suspensión de su relación laboral.

Las personas con discapacidad podrán instar la adaptación de sus puestos de trabajo.

La extinción de los contratos de aquellos trabajadores temporales que ocupen puestos adjudicados en el presente concurso de traslados se producirá con efectos del día 30 de junio de 2017. El cese de los trabajadores en código multipuesto se producirá conforme a la Instrucciones 2/2013 y 3/2013.

Contra la presente Resolución cabe presentar demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de veinte días.

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ALMERÍA**

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950268498

E-mail: s.autonomica@fespugtalmeria.org --- www.fespugtalmeria.org

